

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 24
		FECHA:	06 12 2024

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	011-020-2026	Fecha de contrato: 5 de Mayo de 2026
Proceso de Selección No.	Proceso Contractual - Mínima Cuantía No. MC 011-021-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.204-1	
Contratista	Razón social: CONVIL SOLUCIONES SAS Representante Legal: Nicolás Villamizar Consuegra Cedula de Ciudadanía: 1.095.910.389 de Girón CARRERA 32D # 17 - 86 Bucaramanga - Santander	
Teléfono	3183507747 -3183507742	
Correo	comprasconvil@gmail.com	
NIT	901.151.222-4	
Objeto contractual	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.	
Valor	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$40.200.000) M/CTE incluido impuestos	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$40.200.000) M/CTE incluido impuestos	
Plazo de ejecución	Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6426** del 18 de marzo de 2026, de conformidad con la siguiente descripción:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
PRODASCADS	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$5.600.000,00
PRODASCOM	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$34.600.000,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 24		
		FECHA:	06	12	

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará y/o prestará el servicio del objeto del contrato en:

Dirección: El oferente hará entregas parciales de los bienes de acuerdo a lo requerido por el supervisor en la sede Administrativa de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE ubicada en la Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán.

Ciudad: Bucaramanga
Departamento: Santander
País: Colombia

En el horario de LUNES A VIERNES de 08:00 a 11:30 y de las 14:00 a las 15:30 horas, previo requerimiento del supervisor.

- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$40.200.000) M/CTE**, incluido IVA, y demás impuestos a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CIUDAD O MUNICIPIO	CANTIDAD	CONVIL SOLUCIONES SAS		
					Precio Unitario sin IVA	V/R IVA	V/R Unitario con IVA
1	UNIDAD	LIMPION DE TOALLA DE 48CM X50 CM	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$2.400,00	\$456,00	\$2.856,00
2	UNIDAD	CHUPA PARA SANITARIO TIPO CAMPANA	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$3.100,00	\$589,00	\$3.689,00
3	UNIDAD	ESCOBA SUAVE	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$7.300,00	\$1.387,00	\$8.687,00
4	UNIDAD	ESCOBA CERDA DURA	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$8.400,00	\$1.596,00	\$9.996,00
5	UNIDAD	CEPILLO PARA BAÑO PLASTICO	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$6.500,00	\$1.235,00	\$7.735,00

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **3** de **24**

FECHA:

06

12

2024



ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CIUDAD O MUNICIPIO	CANTIDAD	CONVIL SOLUCIONES SAS		
					Precio Unitario sin IVA	V/R IVA	V/R Unitario con IVA
6	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO X 22 MTS	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$2.800,00	\$532,00	\$3.332,00
7	UNIDAD	BALLETIYA ROJA X METRO	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$5.000,00	\$950,00	\$5.950,00
8	UNIDAD	BALDE PLASTICO POLIPROPILENO 12 LT aseo	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$5.800,00	\$1.102,00	\$6.902,00
9	UNIDAD	RECOGEDOR DE PLASTICO	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$4.000,00	\$760,00	\$4.760,00
10	UNIDAD	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODON	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$11.200,00	\$2.128,00	\$13.328,00
11	UNIDAD	ESPONJILLA INDUSTRIAL VERDE 15X10	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$1.100,00	\$209,00	\$1.309,00
12	UNIDAD	TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z X 150	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$12.000,00	\$2.280,00	\$14.280,00
13	UNIDAD	HARAGAN 60 CM CABEZOTE ANGULO CAUHO 5CM	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$12.600,00	\$2.394,00	\$14.994,00
14	UNIDAD	ESPONJA SABRA DOBLE USO	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$1.600,00	\$304,00	\$1.904,00
15	UNIDAD	ATOMIZADOR PLASTICO TRANSPARENTE	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$2.100,00	\$399,00	\$2.499,00
16	UNIDAD	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO *500CC	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$12.600,00	\$2.394,00	\$14.994,00
17	UNIDAD	JARRA MEDIDORA PLASTICA	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$5.400,00	\$1.026,00	\$6.426,00
18	UNIDAD	MEDIDORES PLASTICOS	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$1.200,00	\$228,00	\$1.428,00
19	UNIDAD	ESPONJILLA BRILLO FINO X 12 UND	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$4.200,00	\$798,00	\$4.998,00


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 4 de 24

FECHA:

06

12

2024

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CIUDAD O MUNICIPIO	CANTIDAD	CONVIL SOLUCIONES SAS		
					Precio Unitario sin IVA	V/R IVA	V/R Unitario con IVA
20	UNIDAD	ESPONJA DE ALAMBRE	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$600,00	\$114,00	\$714,00
21	UNIDAD	SENAL PREVENCIÓN PISO MOJADO 30x62x3CM	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$6.700,00	\$1.273,00	\$7.973,00
22	UNIDAD	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 L	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$140.500,00	\$26.695,00	\$167.195,00
23	UNIDAD	DETERGENTE INDUSTRIAL X 20 LITROS	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$81.200,00	\$15.428,00	\$96.628,00
24	UNIDAD	HEALV LIMPIADOR DESINFECTANTE AMONIO	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$126.000,00	\$23.940,00	\$149.940,00
25	UNIDAD	HIPOCLORITO X20 LTS	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$61.500,00	\$11.685,00	\$73.185,00
26	UNIDAD	DESINCRUSTANTE X20 LTS	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$75.600,00	\$14.364,00	\$89.964,00
27	UNIDAD	DESENGRASANTE 20 L	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$71.400,00	\$13.566,00	\$84.966,00
28	UNIDAD	DESINFECTANTE DE ALIMENTOS	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$200.000,00	\$38.000,00	\$238.000,00
29	UNIDAD	DESINFECTANTE 20 LITROS	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$100.800,00	\$19.152,00	\$119.952,00
30	UNIDAD	LAVALOZA LIQUIDO *20 LT	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$138.600,00	\$26.334,00	\$164.934,00
31	UNIDAD	DISPENSADOS JABON LIQUIDO MANUAL	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$12.600,00	\$2.394,00	\$14.994,00
32	UNIDAD	BOLSA DE BASURA COLORES 121 LITROS -Paquete por 6 unidades	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$18.000,00	\$3.420,00	\$21.420,00
33	UNIDAD	BOLSA 50 X 60 COLORES SURTIDOS CAL 18 Rollo o	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$7.500,00	\$1.425,00	\$8.925,00

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 5 de 24
		FECHA:	06

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CIUDAD O MUNICIPIO	CANTIDAD	CONVIL SOLUCIONES SAS		
					Precio Unitario sin IVA	V/R IVA	V/R Unitario con IVA
		paquete x 20 unidades					
34	UNIDAD	CEPILLO PARA LIMPIAR TECHO Y PAREDES	Sede Administrativo - Calle 31 # 33A-80 Bucaramanga	1	\$7.500,00	\$1.425,00	\$8.925,00

NOTA: Todos los ítems a contratar están gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas del 19%.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”.
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: platafacturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionara el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 24	
		FECHA:	06	12	2024

- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

• Nombre	CONVIL SOLUCIONES SAS
• NIT	901.151.222.4
• Entidad Financiera	Bancoomeva
• Número de Cuenta	210103556006
• Tipo de Cuenta	Corriente

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DOCE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.060.000,00)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DE LOS BIENES: Por la suma de **DOCE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.060.000,00)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.010.000)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 24	
		FECHA:	06	12

7.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por la suma de 200 SMMLV, por término del contrato.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el **Anexo No. 2** Obligaciones del **CONTRATISTA** y el **Formulario No. 2** Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 011-021-2026, correspondientes a:

Obligaciones Generales:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
4. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
5. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
6. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización) con la tesorería de la regional de acuerdo al formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA. Esta obligación solo se evaluará en el caso de presentarse alguna solicitud de inicio del debido proceso, que genere algún tipo de incumplimiento y requiera la afectación de pólizas.
8. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
9. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
10. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.

Obligaciones Específicas:

1. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
2. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 24	
		FECHA:	06	12	2024

- reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.
3. En contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato una vez el supervisor realice el pedido y de acuerdo a lo certificado en el requisito técnico **"COMPROMISO DE ENTREGA"** que corresponde a ocho (08) días hábiles, en caso de incumplimiento la entidad puede imponer multas, declarar la caducidad, hacer efectiva la cláusula penal o solicitar la resolución del contrato, previa audiencia al contratista.
 4. El contratista deberá entregar todos los productos en envases etiquetados según lo certificado en el requisito técnico **"ROTULADO PRODUCTOS"**.
 5. Garantizar que los bienes al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia re manufacturados, así mismo en caso de que los bienes sean defectuosos dar cumplimiento a lo certificado en el requisito técnico **"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS"**.
 6. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
 7. El contratista deberá mantener los productos ofertados en la propuesta económica de acuerdo a las fichas técnicas durante la ejecución del contrato, en caso de requerirse el cambio de algún producto ofertado, el contratista deberá ser autorizado por el supervisor del contrato enviando previamente las fichas técnicas del nuevo producto de acuerdo a las exigencias técnicas, cuyas características deberán ser iguales o mayores a las ofertadas.
 9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la **TASD LIDUVINA CORTES DURAN**, designado mediante la Resolución No. **097 del 31 de marzo de 2026** y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES: EL CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que se asumen en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 24
		FECHA: 06	12 2024

demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 15. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 24	
		FECHA:	06	12

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 24	
		FECHA:	06	12

establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Quando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Registro presupuestal.

25.2. Aceptación de las garantías

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 24
		FECHA:	06	12

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

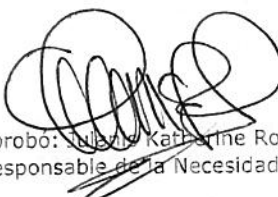
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,


Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo
 Director Regional Nororiente


 Elaboró: Mayra Lisseth Díaz G.
 Profesional Defensa


 Revisó: Mery Luz Basto Afanador
 Coordinadora de Contratos


 Aprobó: Katherine Rodríguez Tarazona
 Responsable de la Necesidad

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 24	
		FECHA:	06	12

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta.

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APLICATIVO SAP	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CARACTERÍSTICAS GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	Limpión de toalla	LIMPION DE TOALLA DE 48CM X50 CM	400000816	47121800	Limpión en tela de toalla fileteada, sin estampado, tamaño mínimo de 48cm X 50cm, color blanco sin estampado. UNIDAD		1
2	Destapador (Chupa) para sanitario.	CHUPA PARA SANITARIO TIPO CAMPANA	400000759	47131600	Tipo campana sencilla con mango plástico. La base o campana debe estar elaborada en caucho, con un diámetro mínimo de 11cm. El mango debe estar elaborado en plástico con una longitud mínima de 50 cm., libre de grietas, rasgaduras, protuberancias o defectos que afecten su uso normal. Debe proveer gancho u orificio que permita colgar. La unión entre mango y campana debe ser de rosca. UNIDAD		1
3	Escoba fibra blanda	ESCOBA SUAVE	400000781	47131600	Área de barrido mayor a 16cm y hasta 30 cm de largo, 7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico roscado, con mango plástico extensión mínima 120cm (disponible en color rojo, amarillo, azul y verde) el material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada, la textura de las fibras debe ser blanda según la necesidad y la base en plástico. UNIDAD		1
4	Escoba fibra dura	ESCOBA CERDA DURA	400000780	47131600	Área de barrido mayor a 16cm y hasta 30 cm de largo, 7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico roscado, con mango plástico extensión mínima 120cm (disponible en color rojo, amarillo, azul y verde), el material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada, la textura de las fibras debe ser dura según la necesidad y la base en plástico. UNIDAD		1


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 14 de 24

FECHA:

06

12

2024

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APLICATIVO SAP	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CARACTERÍSTICAS GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
5	Cepillo para sanitario	CEPILLO PARA BAÑO PLASTICO	400000750	47131600	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, con una extensión mínima de las cerdas de 2.5cm, base y mango elaborados en plástico con longitud de las cerdas de 2.5cm, base y mango elaborados en plástico con longitud mínima de 33cm. cepillo en la limpieza general de baños) UNIDAD		1
6	Papel higiénico	PAPEL HIGIENICO X 22 MTS	400001542	14111704	Rollo de hoja doble en presentación de 22m, color blanco sin fragancia. Empacado individual UNIDAD		1
7	Bayetilla	BALLETIYA ROJA X METRO	400000718	47121800	Bayetilla de algodón fileteada color rojo sin estampado medida mínima 50x70 cm. UNIDAD		1
8	Balde	BALDE PLASTICO POLIPROPILENO 12 LT aseo	400000716	47121800	Elaborado en Polipropileno con capacidad mínima de 12 litros, con manija móvil y dotado de "pico antiderrame", color en coordinación con el supervisor del contrato. UNIDAD		1
9	Recogedor de residuos	RECOGEDOR DE PLASTICO	400000841	47131600	Utensilio utilizado para recoger los residuos fácilmente del suelo, elaborado en su totalidad en plástico, con una extensión del mango mínima de 70cm (disponible en color rojo, amarillo, azul y verde). La base en forma de pala con un alto de 12 cm, ancho 32 cm y profundidad de 28cm (medidas mínimas). La unión entre mango y base debe ser de rosca. UNIDAD		1
10	Trapero	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODON	400000858	47131618	Fabricado en hilaza trenzada 100% algodón natural, de fácil lavado, no deja residuos ni trenzas en el recorrido del trapero, no se deforma ni se pudre, no genera malos olores ni admite la formación de nidos bacterianos, higiénica y resistente a temperaturas hasta de 90 grados centígrados. Con dimensión de las fibras entre 30Cms y 40Cms, con mango plástico de longitud superior a 140 cm con gancho soporte y acople tipo rosca (disponible en color rojo, amarillo, azul, blanco y verde). Peso mínimo de 300gr.		1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 24		
		FECHA:	06 12 2024		

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APLICATIVO SAP	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CARACTERÍSTICAS GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
					UNIDAD		
11	Esponjilla industrial	ESPONJILLA INDUSTRIAL VERDE 15*10	400003796	47121800	Paño de Limpieza pre cortado para uso en utensilios de cocina y superficies, fabricado en fibras sintéticas, no deja residuos, no se oxida ni se deshace con el uso. Esponja individual color verde. Medidas mínimas por unidad: Largo: 15cm Alto: 10cm Ancho: 1cm UNIDAD		1
12	Rollo de toalla para manos	TOALLA PARA MANOS DOBLADA EN Z X 150	400000857	14111704	* Desechables. * Natural. * Doble Hoja. * Tamaño mínimo hoja de 21cm x 23cm. * 150 Hojas o toallas por unidad * Doblada en Z UNIDAD		1
13	Haraganes	HARAGAN 60 CM CABEZOTE ANGULO CAUHO 5CM	400000791	47131600	Para escurrir pisos, con banda de goma con longitud mínima de 60cm, mango fabricado en aluminio con longitud mínima de 140cm. UNIDAD		1
14	Esponja de doble uso	ESPONJA SABRA DOBLE USO	400001812	47121800	Esponja Multiuso de espuma de poliuretano, recubierta en malla de teflón, anatómica, anti bacterial. Medidas mínimas 110mm X 75mm X 20mm. UNIDAD		1
15	Atomizadores	ATOMIZADOR PLASTICO TRANSPARENTE	400001255	40141742	Atomizador de pistola Elaborado en plástico, reutilizable, capacidad mínima de 500 ml. UNIDAD		1
16	DISPENSADOR DE JABON	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO *500CC	400004006	40141742	Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador (sin estuche o recipiente) del jabón y gel antibacterial. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Puede ser ampliamente utilizado en todas las unidades de negocio.		1


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 16 de 24

FECHA:

06

12

2024

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APLICATIVO SAP	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CARACTERÍSTICAS GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
					Capacidad mínima: 500 CC Material: Plástico ABS UNIDAD		
17	Recipiente Medidor	JARRA MEDIDORA PLASTICA	400000805	47121800	Recipiente medidor elaborado en polipropileno de 500 ml. UNIDAD		1
18	Recipiente Medidor	MEDIDORES PLASTICOS	400000819	47121800	Recipiente medidor elaborado en polipropileno de 50 ml. UNIDAD		1
19	Esponjilla de brillo	ESPONJILLA BRILLO FINO * 12 UND	400003458	47121800	Para brillar de superficie color gris y diseño tipo malla, con textura suave y fibras que por su material logran limpiar mugre e impurezas con total suavidad. PAQUETE POR 12 UNIDADES		1
20	Esponja de alambre	ESPONJA DE ALAMBRE	400000782	47121800	Se adapta a cualquier superficie. Más resistente. Inoxidable. *Tiene el tamaño de la palma de tu mano, es muy cómoda. UNIDAD		1
21	Señal prevención piso mojado	SEÑAL PREVENCIÓN PISO MOJADO 30x62x3CM	400002141	55121703	*Elaborado en plástico. *Tipo tijera, plegable. *Tamaño mínimo de 30cm de ancho por 62cm de alto. *Impresión en las dos caras con las palabras "Piso Húmedo" o "Piso Mojado". *Color amarillo. UNIDAD		1
22	Jabón líquido para manos	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 L	400001822	47131700	PRINCIPIO ACTIVO: Triclosan o Digluconato de Clorhexidina en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. CONCENTRACION: Concentración del Triclosan al 0.3%. PRESENTACION: 20 litros El producto debe tener notificación sanitaria y/o registro sanitario. <i>Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar.</i> UNIDAD		1

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **17** de **24**

FECHA:

06**12****2024**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APLICATIVO SAP	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CARACTERÍSTICAS GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
23	Detergente liquido neutro	DETERGENTE INDUSTRIAL X 20 LITROS	400000778	47131700	PRINCIPIO ACTIVO: surfactantes anionicos. CONCENTRACION: Debido al tipo de principio activo puede cambiar la concentración, es importante que se informe al supervisor la dilución. PRESENTACION: 20 litros El producto debe tener notificación sanitaria y/o registro sanitario. <i>Para uso en industrias manufactureras, procesadoras de alimentos, hoteles, restaurantes, colegios e instituciones en general. Especial para remover grasas y residuos de alimentos en superficies, paredes, equipos, llenadoras y empacadoras.</i> UNIDAD		1
24	Desinfectante áreas de amonio cuaternario	HEALV LIMPIADOR DESINFECTANTE AMONIO	400000793	47131700	PRINCIPIO ACTIVO: Amonio Cuaternario (Choque ante resistencia). CONCENTRACION: 10% PRESENTACION: 20 litros El producto debe tener notificación sanitaria y/o registro sanitario. <i>Es ideal para la desinfección en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua; en la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, colegios, pisos de consultorios e instituciones en general. Por la versatilidad técnica de su principio activo, este producto puede ser usado en: granjas animales, tiendas de animales, granjas lecheras, residencias caninas, zoológicos, laboratorios de animales y establecimientos veterinarios en general.</i> UNIDAD		1
25	Desinfectante áreas de hipoclorito de sodio	HIPOCLORITO *20 L TS	400003823	47131700	PRINCIPIO ACTIVO: Hipoclorito de sodio. CONCENTRACION: 5,25% PRESENTACION: 20 litros El producto debe tener notificación sanitaria y/o registro sanitario.		1


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 18 de 24

FECHA:

06

12

2024

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APLICATIVO SAP	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CARACTERÍSTICAS GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
					Producto para uso institucional, industrial y hospitalario. UNIDAD		
26	Desincrustante	DESINCRUSTANTE * 20 LTS	400003820	47131700	PRINCIPIO ACTIVO: Hidróxido de sodio, tensoactivos. CONCENTRACION: 5% o 10% PRESENTACION: 20 litros El producto debe tener notificación sanitaria y/o registro sanitario. <i>Ayudan a remover eficientemente la grasa de origen animal, vegetal o mineral y la mugre de mayor complejidad, generada después de la preparación de alimentos en: campanas extractoras, hornos, molinos, contenedores plásticos o de metal, marmitas, embutidoras, freidoras, parrillas, tanques, refrigeradores, mesas de trabajo y demás superficies de la industria.</i> UNIDAD		1
27	Desengrasante	DESENGRASANTE 20 L	400001823	47131700	PRINCIPIO ACTIVO: Tensoactivos, Solvente, Soda Cáustica etc. CONCENTRACION: Debido al tipo de principio activo puede cambiar la concentración, es importante que se informe al supervisor la dilución. PRESENTACION: 20 litros El producto debe tener notificación sanitaria y/o registro sanitario. <i>Producto formulado para remover todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Puede ser usado para eliminar la grasa de todo tipo de maquinarias industriales, equipos de cocina especialmente para hornos, parrillas, campanas extractoras, entre otros.</i> UNIDAD		1
28	Desinfectante alimentos de ácido acético	DESINFECTANTE DE ALIMENTOS	400001827	47131700	PRINCIPIO ACTIVO: Ácido acético CONCENTRACION: 5% PRESENTACION: 20 litros El producto debe tener		1

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 19 de 24
		FECHA: 06	12 2024

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APLICATIVO SAP	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CARACTERÍSTICAS GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
					notificación sanitaria y/o registro sanitario. <i>Desinfectante líquido de amplio espectro y rápida acción sobre microorganismos Gram Positivos y Gram negativos, su fórmula a base de Biguanida Polimérica (5%), con carga catiónica posee excelentes propiedades biosidas sobre algas, bacterias y hongos.</i> UNIDAD		
29	Desinfectante alimentos de Ácido peracético	DESINFECTANTE 20 LITROS	400003155	47131700	PRINCIPIO ACTIVO: Acido peracético CONCENTRACION: 5% o 15% PRESENTACION: 20 litros El producto debe tener notificación sanitaria y/o registro sanitario. <i>Desinfectante terminal para aplicar en industrias de alimentos, bebidas, agroalimentaria, farmacéutica, sistemas CIP, cocinas y lavanderías industriales, hospitales y áreas públicas en general; para uso en superficies, ambientes y prendas, actúa como desmanchador o blanqueador incluso en prendas de color.</i> <i>Puede ser dosificado de forma manual o automática.</i> UNIDAD		1
30	Lava loza liquido	LAVALOZA LIQUIDO *20 LT	400004181	47131700	PRINCIPIO ACTIVO: tensoactivos aniónicos CONCENTRACION: Debido al tipo de principio activo puede cambiar la concentración, es importante que se informe al supervisor la dilución. PRESENTACION: 20 litros El producto debe tener notificación sanitaria y/o registro sanitario. <i>Jabón Líquido Lavalozza es un detergente de alta concentración con tensoactivos y agentes desengrasantes que elimina eficazmente la grasa en utensilios de cocina.</i> UNIDAD		1


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 20 de 24

FECHA:

06

12

2024

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APLICATIVO SAP	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CARACTERÍSTICAS GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
31	Dispensador de jabón lava loza	DISPENSADOR JABON LIQUIDO MANUAL	400000225	47131704	Este dispensador de jabón con bomba y material de plástico resistente asegura un uso prolongado. CAPACIDAD MINIMA DE 350 ML que permite almacenar una cantidad generosa de lavalozas, detergente líquido o jabón, lo que significa que no tendrás que rellenarlo constantemente. Además, su funcionamiento automático facilita la tarea de lavado, permitiéndote dispensar la cantidad justa de jabón con solo presionar la esponja contra la bomba. UNIDAD		1
32	BOLSA DE BASURA COLORES JUMBO	BOLSA DE BASURA COLORES 121 LITROS	400000738	24111503	Bolsa biodegradable para la basura. MATERIAL: Polietileno baja densidad reciclado. COLORES DISPONIBLES: blanco, verde, negro. DIMENSIONES MINIMAS: 90 cm X 110 cm. CALIBRE MÍNIMO: 2,5 PAQUETE x 6 UNIDADES.		1
33	BOLSA DE BASURA COLORES PEQUEÑA	BOLSA 50 X 60 COLORES SURTIDOS CAL 1.8	400000723	24111503	Bolsa biodegradable para la basura. MATERIAL: Polietileno baja densidad reciclado. COLORES DISPONIBLES: blanco, verde, negro. DIMENSIONES MINIMAS: 50 cm X 60 cm. CALIBRE MÍNIMO: 1.8 ROLLO O PAQUETE POR 20 UNIDADES		1

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 21 de 24	
		FECHA:	06	12

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APLICATIVO SAP	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CARACTERÍSTICAS GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
34	Cepillo para limpiar techos	CEPILLO PARA LIMPIAR TECHO Y PAREDES	400000751	47121703	MATERIAL: PVC MEDIDAS MINIMAS CEPILLO: Área de barrido mayor a 35 cm de largo. *7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico rosca. *Fibras en calibre suave para quitar el polvo de paredes y techos, telarañas sin maltratar la pintura. INCLUYE MANGO Se utiliza para la limpieza de paredes y techos. Acoplado a un mango telescópico, sirve para la limpieza de techos y lugares de difícil acceso. UNIDAD		1

Nota 1: la cantidad de servicios se define a monto agotable teniendo presente que este proceso varía de acuerdo a las necesidades de las unidades de servicio y factores impredecibles como parte de personal y situaciones de ambientales o situaciones de salubridad.

Nota 2: Las imágenes son de referencia, los colores pueden cambiar de acuerdo con las necesidades y solicitudes realizadas por el supervisor.


Coroneel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo
Director Regional Nororient


Elaboró: Mayra Lisseth Díaz G.
Profesional Defensa


Revisó: Mary Luz Basto Afanador
Coordinadora de Contratos


Aprobó: Alberto Cárdenas Rodríguez Tarazona
Responsable de la Necesidad

ANEXO No 02

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS FINANCIEROS

Código	Categoría	Evento	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Bajo	No	Contratista	MARZO 2026	NOVIEMBRE 2026	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
7	General	Interno	Ejecución	Económico	Falta de expedición del registro presupuestado	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Sí	Profesional encargado del	MARZO 2026	NOVIEMBRE 2026	A través de la lista de chequeo	Por Evento
8	General / Interno	Ejecución	Económico		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Profesional encargado del	MARZO 2026	NOVIEMBRE 2026	A través de la lista de chequeo	Semestral

RIESGOS TECNICOS

Código	Categoría	Evento	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
--------	-----------	--------	---------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--	----------------------

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



Página 23 de 24

2024

[illegible]

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 24 de 24	
		FECHA:	06	12	